



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 2978– 2020
(30 de septiembre de 2020)**

El Gerente General y Representante Legal del **Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.**, en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 009 – 2020 y la Resolución No. GG – 2390 – 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante aviso de convocatoria pública CP-HUV-029-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, para contratar: “PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE **PROFESIONALES EN ENFERMERIA** DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 166.593 HORAS” y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 – 2019 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.859.385.193) M/cte.**, y para ello se han destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios.

Que de acuerdo a los Términos de Condiciones, se designó un Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas para la contratación, estableciendo sus responsabilidades y competencias.

Que el día 22 de sept.-20 a las 10:00 A.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en la página web del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E y se tuvo como único oferente la ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD “ASSTRACUD”, con Nit. No. 900.521.307-6 Representada legalmente por la señora Ángela María López Osorio, identificada con Numero de cedula de ciudadanía: 66.999.022 expedida en Cali (valle), que presentó su propuesta con la información y documentos completos y los anexos técnicos, y que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la misma CUMPLIÓ y fue HABILITADA para el presente proceso de selección.

Que el Informe de Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de fecha 24 de septiembre de 2020, arrojó que el único oferente, cumplió con la totalidad de los mismos y se determinó que el proponente único la sociedad ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD “ASSTRACUD”, CUMPLIÓ con todas las



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 2978– 2020
(30 de septiembre de 2020)**

condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que el precio ofertado se ajusta al presupuesto oficial.

Que la evaluación de la propuesta arrojó como recomendación al señor Gerente General, adjudicar a la ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD", el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es "PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE **PROFESIONALES EN ENFERMERIA** DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 166.593 HORAS” que presentó Propuesta por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$2.858.851.612) INCLUIDO IVA EN LO QUE APLIQUE.**

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto "PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE **PROFESIONALES EN ENFERMERIA** DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 166.593 HORAS” a la ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD", Representada legalmente por la señora Ángela Maria López Osorio, identificada con Numero de cedula de ciudadanía: 66.999.022 expedida en Cali (valle), que presentó Propuesta económica por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$2.858.851.612) INCLUIDO IVA EN LO QUE APLIQUE.**, y que obtuvo una calificación total de mil ciento noventa y cuatro con noventa y cinco décimas (1194.95) puntos de mil doscientos puntos (1200) Posibles, por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.

SEGUNDO: El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013 expedida por el Ministerio de salud y Protección social, el Manual de Contratación del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. (Resolución No. GG 2390 – 2019, del 19 de Junio de 2019) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 – 19, de fecha 11 de Junio de 2019) y la propuesta presentada por la ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD" y se adjudica por el valor



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 2978– 2020
(30 de septiembre de 2020)**

de la propuesta que es la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$2.858.851.612) INCLUIDO IVA EN LO QUE APLIQUE**; para “PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE **PROFESIONALES EN ENFERMERIA** DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 166.593 HORAS”

TERCERO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del señor Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, a los Treinta (30) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

(Original Firmado)

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle
“Evaristo García” E.S.E.

*Proyecto: Angela María Beltrán – Profesional Administrativo AGESOC.
Revisó: Viviana Bolaños Fernández - Profesional Administrativo AGESOC*